

RESOLUCION Nº: 747/10

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2010

Expte. Nº: 804-436/03

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Argentina de la Empresa con respecto a la Resolución CONEAU Nº 890/09 en la que se establece la postergación de la decisión sobre la extensión de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución ME Nº 1232/01, las Ordenanzas de la CONEAU Nº 005, Nº 032 y Nº 041 y las Resoluciones CONEAU Nº 194/08, Nº 085/09 y Nº 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

En la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU Nº 890/09, la institución detalla las acciones realizadas y los planes de mejoramiento en curso que tienen por objetivo subsanar el déficit relacionado con la falta de actividades de investigación sustantivas vinculadas directamente con la temática específica de la carrera y la escasez de docentes que realizan actividades de esta índole.

Con respecto a las actividades de investigación, actualmente la institución cuenta con 2 proyectos relacionados específicamente con la carrera. El proyecto denominado PICTO-CRUP (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados – Consejo de Rectores de Universidades Privadas) 31384 “Modelado de la interacción pared-fluido como método preventivo en la detección temprana de enfermedades cardiovasculares” continúa desarrollándose en 2010, bajo la denominación “Simulación de fluidos en Bioingeniería”. El

financiamiento, obtenido a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), fue extendido hasta el mes de julio de 2010; la Universidad quedará a cargo del financiamiento necesario hasta 2011. El monto consignado en el formulario electrónico para este proyecto es de \$107.600.

El otro proyecto vigente vinculado con temáticas específicas de la carrera es uno recientemente incorporado, denominado "Modelos multifásicos para el análisis, optimización y diseño de separadores de fases en la industria del petróleo", financiado por la Universidad con un monto de \$134.778 para el período 2010-2011.

Asimismo, a partir del análisis de la información presentada, el Comité de Pares observa que la carrera cuenta con 2 proyectos más, que si bien no se relacionan específicamente con temáticas de la carrera, tienen un cierto impacto sobre ella: el proyecto "Simulación de tránsito y transporte" a desarrollarse durante el período 2009-2011, que cuenta con una asignación de \$217.500 y "Desarrollo de un sistema para un mini-vehículo autónomo no tripulado" a desarrollarse durante el período 2010-2011 con un monto de \$99.500, ambos financiados por la Universidad.

Por lo demás, la Facultad presentó un plan de mejoras (Proyecto N° 02/2010) con el objetivo de aumentar las actividades de investigación vinculadas específicamente con la carrera de Ingeniería Electromecánica. A tal fin, prevé incorporar un nuevo proyecto de investigación denominado "Músculos artificiales en robótica y exoesqueletos". El responsable de la ejecución del plan es el Director del Instituto de Tecnología. Está previsto completar la elaboración de este proyecto en el segundo semestre de 2010 y ponerlo en marcha en el primer semestre de 2011. La institución utilizará recursos propios de la Universidad con un presupuesto total estimado en \$100.000. El Comité de Pares considera que la implementación de este plan de mejoras resulta imprescindible, ya que se trata de un proyecto de gran envergadura y complejidad que, además, permitiría incrementar la cantidad de proyectos de investigación relacionados con la temática específica de la carrera.

En lo relativo a la participación docente en tareas de investigación, en los 4 proyectos antes mencionados, actualmente, participan 6 docentes de la carrera. Además, según consta en el formulario electrónico, hay 2 docentes más de la carrera que participan en proyectos de investigación de la unidad académica no vinculados específicamente con la Ingeniería Electromecánica.

Asimismo, la Facultad presentó el plan de mejoras Proyecto N° 03/2010, en el que prevé incorporar en 2011, 2 docentes a la carrera de Ingeniería Electromecánica, para desempeñar actividades de investigación. Los responsables a cargo de la ejecución del plan son el Director del Departamento de Tecnología Industrial y de Servicios y el Director del Instituto de Tecnología. La institución presentó la partida presupuestaria que la Universidad contempla dentro del presupuesto 2011 para incorporar docentes en el departamento y el Instituto de Tecnología. Estos docentes, junto a un docente más de la carrera, integrarán el equipo de trabajo para el proyecto "Músculos artificiales en robótica y exoesqueletos" detallado precedentemente. Por lo que, en 2011, se sumarán 3 docentes de la carrera a los que actualmente desarrollan actividades de investigación.

Por lo demás, cabe destacar que la Universidad ha firmado un convenio con el Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnica (CONICET) para financiar becas de investigación tipo I en forma conjunta. En virtud de ello, en 2009 se incorporaron 4 becarios de investigación a la Universidad (uno de ellos al Instituto de Tecnología) y en 2011 se prevé la incorporación de 5 nuevos becarios; se prevé que uno de ellos participará del proyecto de investigación de la carrera de Ingeniería Electromecánica a realizarse en 2011 ("Músculos artificiales en robótica y exoesqueletos"). La institución adjuntó el convenio firmado con el CONICET el 22 de febrero de 2010, que tendrá vigencia hasta tanto se haya cumplido en su totalidad el período correspondiente a las becas otorgadas en su marco.

Respecto a la sobrecarga de tareas de dos docentes investigadores de la carrera, señalada en la Resolución CONEAU N° 890/09, la unidad académica informa que ha realizado una serie de acciones tendientes a reducir su carga laboral y asegurar una mayor eficiencia en el desarrollo de sus tareas. Estas acciones consistieron en reducir su carga docente y de gestión, incrementar la dedicación horaria de uno de ellos (de 20 a 30 horas) e incorporar dos nuevos docentes a los efectos de distribuir de manera más equilibrada la participación docente en proyectos de investigación.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares aprecia las acciones sustantivas realizadas por la carrera para subsanar el déficit detectado y considera de vital importancia la implementación de los planes de mejoramiento detallados precedentemente, a fin de aumentar las actividades de investigación relacionadas con temáticas específicas de la carrera e incrementar la cantidad de docentes de la carrera que participan en esas actividades.

Finalmente, cabe mencionar la implementación de políticas institucionales dirigidas a la gestión de las actividades de investigación. Atenta a la recomendación realizada oportunamente, la unidad académica ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- a) designó un Coordinador de Investigaciones de la Universidad quien preside una Comisión de Investigación en la que participan los directores de todos los institutos de investigación;
- b) inició tratativas con el CONICET, a fin de adoptar el mismo sistema de seguimiento de proyectos (SIGEVA) que se utiliza allí actualmente;
- c) por Resolución Dispositiva N° 38/10 la Universidad aprobó la propuesta de áreas temáticas prioritarias y de líneas de investigación presentadas por el Instituto de Tecnología de la Facultad, entre las que se encuentran las tres líneas relacionadas con la carrera (Fluido-dinámica computacional; Dinámica de sistemas y Automatización y sistemas de control).

Además, la Facultad presentó un plan de mejoras en el que se prevé para diciembre de 2010 la elaboración y aprobación de normativas para la protocolización y seguimiento de los proyectos de investigación y para la categorización de investigadores.

En vista de todo lo expuesto, se considera que la institución ha implementado acciones sustantivas para subsanar el déficit detectado. En este marco, debe destacarse el convenio firmado con CONICET, que le permitirá a la unidad académica contar con recursos humanos aplicados al desarrollo de la investigación. Asimismo, se observa que las actividades de investigación cuentan con recursos financieros adecuados, así como con políticas dirigidas al desarrollo de la investigación que les brindan un marco de continuidad y que garantizan su desarrollo y el futuro fortalecimiento de las mismas.

2. Conclusión

La carrera ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit aún existente (falta de desarrollo de actividades de investigación sustantivas vinculadas directamente con la temática específica de la carrera y escasez de docentes que realizan actividades de esta índole) y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlo en un plazo razonable. Por consiguiente, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 249/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 249/05 (9 de mayo de 2005), dejando establecido que la Universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en la Resolución CONEAU N° 890/09 así como en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Incluir la citada carrera de Ingeniería Electromecánica en el cronograma pautado en el inciso c) del artículo 4º de la Resolución CONEAU N° 328/10 y prorrogar la vigencia de la acreditación extendida en el Artículo 1º de la presente Resolución hasta el 9 de abril de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 747 - CONEAU - 10